



ARMADA ARGENTINA

Nº 01/18.

Letra: DIAB, VB9.

BUENOS AIRES, 00 FEB 2018

VISTO el presente expediente DIAB, VB9 Nº 02/18, y lo estipulado en el artículo Nº 11 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y artículo Nº 9 del Anexo al Decreto Nº 1030/16; y

CONSIDERANDO:

Que la DIVISION DE ALIMENTACION de esta dirección, plantea la necesidad de adquirir FRUTAS y VERDURAS, para el cumplimiento del servicio de alimentación correspondientes al 2 y 3º trimestre 2018 del personal de la ARMADA ARGENTINA, para los destinos con influencia en la INTENDENCIA NAVAL PUERTO BELGRANO.

Que consecuentemente con lo expuesto, es necesario atender dicha necesidad por el procedimiento de Licitación Pública conforme con lo dispuesto en los artículos 25 inciso a) apartado 1º y artículo 26 inciso a) apartado 1º y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 13 y 27 inc. c "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Anexo al Decreto Nº 1030/16).

Que por Decreto Delegado Nº 1023/01, fue aprobado el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", debiéndose aplicar como reglamentación del mismo, el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" estatuido por el Decreto Nº 1030/16.

Que se solicita a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, conforme la Resolución Nº 36-E/17, el precio testigo de los rubros objeto de la presente contratación.

Que la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, tomó la intervención correspondiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y la delegación dispuesta por la Resolución MD Nº 265 - E /16, el suscripto se encuentra facultado para autorizar la convocatoria y elegir el procedimiento hasta el importe que represente QUINCE MIL MODULOS (15.000 M).

Por ello;



ARMADA ARGENTINA

Nº 01/18.

Letra: DIAB, VB9.

EL DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPONE

ARTÍCULO 1º - Autorízase el procedimiento de Licitación Pública conforme con lo dispuesto en los artículo 25 inciso a) apartado 1º y artículo 26 inciso a) apartado 1º y b) apartado 1º del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 13 y 27 inc. c "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" (Anexo al Decreto Nº 1030/16), para la provisión de FRUTAS Y VERDURAS para el cumplimiento del servicio de alimentación correspondiente al 2º y 3º trimestre 2018 del personal de la ARMADA ARGENTINA, en el destino con influencia en la INTENDENCIA NAVAL PUERTO BELGRANO, por un período de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

ARTICULO 2º - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos I, II, III y agregados.

ARTÍCULO 3º - Instrúyese a la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por disposición Nº 22/17 del DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA, integrada como vocales titulares a CNCPFB Ana María LACROIX, CCCPCO Rubén Alexis OBED y al CCCPCO Damián José PEREZ, y como vocales suplentes a CCCPCO Raúl Lorenzo VALENZUELA, CCCPCO Diego Alexis PUCHETTA y el SMEL Walter Marcelo DIAZ, a fin de que cumplimente lo dispuesto en los artículos 62, 65 y concordantes del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

ARTÍCULO 4º - Instrúyese a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios designada por Orden Transitoria Nº 07/17 del SEÑOR INTENDENTE NAVAL PUERTO BELGRANO conformada como vocales titulares TNCPCO Omar Miguel GIMENEZ, SIFU Leonardo Daniel SILVA, SPFU Alejandro Andrés GUTIERREZ y como vocales suplentes TNCPBQ Verónica Gabriela ROMEO, SIEL Alejandro BORDA y SPFU Darío Julio CUGGINO, a tomar la intervención que le compete en el procedimiento de selección de contratantes precitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del anexo que forma parte del Decreto

ARMADA ARGENTINA

Nº 01/18.
Letra: DIAB, VB9.

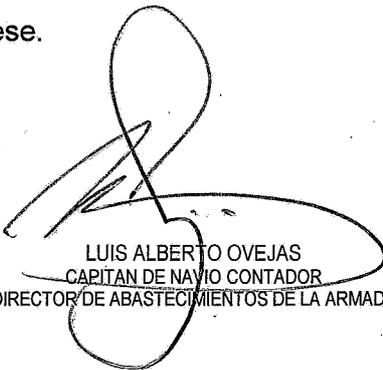
Nº 1030/16.

ARTÍCULO 5º - Apruébase la Solicitud de Gastos Nº 2001/18 por el monto de PESOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 7.130.236,60), la cual cuenta con saldo de crédito, conforme la imputación presupuestaria 328R08-2-1-1-01000-1-000-00/18 (FF 11 – Ejercicio 2018) destinada a tal efecto.

ARTÍCULO 6º - Gírese a la Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION DE OBTENCION DE LA ARMADA, a efectos de instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 7º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




LUIS ALBERTO OVEJAS
CAPITAN DE NAVIO CONTADOR
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA ARMADA

DISPOSICIÓN DIAB Nº 71 /18.